



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002022-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a medidas que está tomando la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para acabar con la posible discriminación e indefensión que sufren los vigilantes municipales en el ejercicio de sus funciones en los municipios de Castilla y León que no hay Policía Local, y realizan las mismas funciones que estos pero se encuentran en categoría funcional inferior, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 95, de 7 de marzo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001904, PE/001910, PE/001912, PE/001920, PE/001956 a PE/001959, PE/001963, PE/001989, PE/001991 a PE/001995, PE/001999 a PE/002016, PE/002018, PE/002022, PE/002023, PE/002029, PE/002033, PE/002034, PE/002046, PE/002048, PE/002052, PE/002053, PE/002069 a PE/002071, PE/002075, PE/002079, PE/002080 a PE/002083, PE/002086, PE/002090 a PE/002092, PE/002097 a PE/002100, PE/002115 a PE/002117, PE/002120, PE/002131, PE/002132, PE/002134 a PE/002139, PE/002146, PE/002151, PE/002155 y PE/002275, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0902022 formulada por D. Carlos Chávez Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas relativas a los vigilantes municipales.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, como se ha puesto de manifiesto en las reuniones mantenidas con los responsables de la Asociación de Vigilantes Municipales de Castilla y León y a fin de consensuar con los municipios afectados la correspondiente propuesta de modificación de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, está trabajando desde principios de 2015 en la conversión de los Vigilantes Municipales en Agentes de Policía Local, atendiendo a la similitud de sus funciones.

Valladolid, 29 de marzo de 2016.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.